



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 28-14/2022 - Área Protegida

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-28789-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación anual del servicio de área protegida para los edificios del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.1000.3.4.2, según se aprecia en el archivo adjunto al IF-2022-29183-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 54/2022, por la que autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 28-14/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el inciso 3) del artículo 28 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-30914-TSJ-DGA e IF-2022-30702-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y la publicación del proceso de selección de ofertas en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa; y cursó invitaciones para cotizar a 3 (tres) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-30919-TSJ-DDESP, NO-2022-31009-TSJ-DIT, IF-2022-31072/79/31388-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-31118-TSJ-DCOMPRAS.

El 6 de diciembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta AT-2022-31612-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma AGRUPACION DE COLABORACION GRUPO PARAMEDIC (IF-2022-31855-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, verificó el cumplimiento de condiciones, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Recursos Humanos, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-31983-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de AGRUPACION DE COLABORACION GRUPO

PARAMEDIC, en tanto la empresa cumple con las exigencias de los pliegos y la cotización se encuentra dentro de la estimación presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-32077-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 28-14/2022, destinada a la contratación anual del servicio de área protegida para los edificios del Tribunal; en los términos establecidos por el inciso 3) del artículo 28 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Directa n° 28-14/2022 a la firma AGRUPACION DE COLABORACION GRUPO PARAMEDIC, CUIT n° 30-70835813-0, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$331,500.-), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2022-31983-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Mabel Iacona, legajo n° 52;

Gabriel Marcolin, legajo n° 71;

Rosana Magallán, legajo n° 68.

Integrante Suplente

Walter Petronella, legajo n° 55.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.1000.3.4.2, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.